





**Rafael
LOPEZ**
Presidente

MARCA


MARCA


ESCRIBE




**Joel
CRUZ**
Diputado

ASFALTADO RANCHO - PANA O EN RIESGO DE PARALIZARSE



Pág.2

No habilitan depósitos de materiales excedentes que se requieren para garantizar la continuidad de la obra.



INICIAN PROCESO DE DESALOJO A LA PREFECTURA

Adeuda unos S/ 2 millones por alquiler de local que no pagó desde hace 16 años

Pág.3



Pág.9

PILLO EXPORTA PALTA DE ALTA CALIDAD A EUROPA

El primer envío fue de ocho toneladas de la variedad Hass enviadas en 400 jabas



EN MEDIO DEL DOLOR FAMILIAR

Sepultan en Molino, restos de policía que murió en Lima cumpliendo su deber

Pág.5



DETIENEN A MOTOTAXISTA PEGALÓN'

Atacó a su pareja y amenazó con arma de fuego a su vecino que salió en defensa

Pág.6



Pág.5

► Padre de familia murió a causa de las graves lesiones provocadas con un pico de botella, durante una gresca, en la fiesta de carnavales de los residentes de Choras, en el campo deportivo de Pitumama.

► Tres personas, entre ellos un agente de seguridad, están detenidas y la policía incautó una pistola

► Mientras la viuda asegura que el pleito inició por una discusión con su pareja, la policía sostiene que el ahora occiso la estaba agrediendo.

Filial Tingo Maria
Av. José Clavo N° 237
052-284431
939 988 442

Filial Huánuco
Jr. Bolívar N° 449 - 451
052-512 339
939 988 286

Sede Huánuco
Prolongación
Abtao N° 470
052-285728
945 198 686

Filial Ucayali
Jr. Raymondí N° 705
051-634117
971 144 420

CONVENIOS INSTITUCIONALES




**EMPIEZA
LA CARRERA
DE TUS SUEÑOS**

INICIO DE CLASES 18 DE MARZO



Fibonacci
MUCHO MÁS QUE UN INSTITUTO LICENCIADO

fibonacci.edu.pe

MATRÍCULAS ABIERTAS 2026

Asfaltado Rancho - Pano en riesgo de paralizarse



En caso no se habiliten otros depósitos de materiales excedentes, necesarios para continuar la obra

La provincia de Pachitea enfrenta una seria preocupación por la posible paralización de la construcción del asfaltado de la carretera Rancho - Pano, debido a la falta de escombreras o depósitos de materiales excedentes (DME) habilitados, indispensables para garantizar la conti-

nuidad de la obra. Así lo advirtió Roy Tolentino Fabián, consejero regional por la provincia.

Actualmente, solo se encuentran operativos dos DME ubicados en la zona de Naunán, distrito de Chaglla, los cuales se estima estarán copados a más tardar en abril. De no habilitarse nuevos espacios, la ejecución de

la obra podría detenerse, ya que los materiales de desecho generados por el Consorcio Vial Huánuco no tendrían dónde ser depositados.

Tolentino señaló que se están evaluando alternativas para contar con más escombreras. Extraoficialmente se conoce que en la zona de La Punta, distrito de Umari,

se habría identificado un terreno que cumple con las condiciones técnicas exigidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio del Ambiente, encontrándose en proceso de evaluación.

La ciudadanía de Chaglla también ha expresado su preocupación, pues los DME de Naunán están siendo utilizados para los desechos del Tramo I (Puente Rancho - Pano), cuando originalmente estaban destinados para el Tramo II (Pano - Chaglla - Rumichaca).

ACCIDENTES. El consejero regional informó además que la semana pasada se registraron dos accidentes con volquetes que transportaban escombros. Los hechos ocurrieron en el tramo de la carretera entre Pano y Chaglla, afectado por deslizamientos y pérdida parcial de la plataforma debido a las persistentes lluvias.

La situación evidencia la urgencia de habilitar nuevas escombreras y reforzar las condiciones de seguridad en la obra, para evitar que la carretera Rancho - Pano quede paralizada y se agraven los riesgos para los transportistas y la población.

El Consejo Regional abordará sobre obras paralizadas en Pachitea

Para este viernes 6 de marzo está convocado la sesión ordinaria del Consejo Regional de Huánuco, en la que participarán el equipo técnico del Gobierno Regional, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, entre otras entidades; con el objetivo de informar sobre las acciones que desarrollan respecto a los proyectos y obras suspendidas y paralizadas en la provincia de Pachitea. Así lo dio a conocer Roy Tolentino Fabián, consejero regional por dicha provincia.

Tolentino precisó que son más de una decena de proyectos y obras a cargo del Gobierno Regional y de diversas direcciones sectoriales que no pre-

sentan avances, lo que ha generado preocupación en las autoridades locales y la población.

El consejero señaló que esperan en esta sesión se presente un informe detallado sobre las soluciones a los problemas detectados anteriormente en proyectos como el Instituto Superior Tecnológico Javier Pulgar Vidal, el Estadio Municipal de Pano, así como en obras de infraestructura vial como las carreteras Monopampa - Puente Chorrochampa y Pampahuasi - Huariños - Santa Virginia.

También abordarán proyectos de salud y saneamiento, como el centro de salud de Molino y el sistema de agua potable de Santa Rita, entre otros.



Elaboración del Presupuesto Participativo 2027 avanza con talleres descentralizados

El proceso de elaboración del Presupuesto Participativo Regional 2027 se encuentra en pleno desarrollo mediante talleres descentralizados programados en cuatro provincias, con el objetivo de recoger las necesidades de la población y transformarlas en ideas de proyectos. Así lo informó Oswaldo Olmos Cuello, gerente de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huánuco.

Olmos explicó que li-

dera personalmente este proceso, cuyo propósito es corregir promesas incumplidas y proyectos inejecutables que en el pasado no respondieron al cierre de brechas ni a las verdaderas demandas de la población. Por ello, ha planteado una metodología que prioriza la escucha activa y la sensibilidad social, evitando exigir requisitos técnicos a la ciudadanía y promoviendo talleres de capacitación inductivos que explican las intervenciones en favor de la



comunidad.

En la quincena de febrero realizaron el

primer taller en Puerto Inca. Han programado un segundo en Dos de

Mayo (que incluye a Dos de Mayo, Huamalíes, Yarowilca y Lauricocha),

un tercero en Huacaybamba (junto a Marañón) y último en Tingo María (con Leoncio Prado, Huánuco y Ambo).

El gerente estimó que en el PPR 2027 destinarán alrededor de 5 millones de soles para la elaboración de estudios de preinversión que emerjan de este proceso participativo.

(En la Pág. 3 de edición de Tu diario del Lunes 02 de marzo 2026, fue consignada de manera involuntaria la foto del gerente Oswaldo Olmos Cuello en una nota que no correspondía, por lo que pedimos las disculpas del caso).

Beneficencia anuncia el desalojo de la Prefectura

Adeuda de 16 años una suma que estiman en 2 millones de soles



En la última reunión del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública (SBP) de Huánuco, realizada el viernes 27 de febrero, se acordó iniciar las acciones legales para el desalojo del local que ocupa la Prefectura de Huánuco en el Jr. Constitución N° 971. Así lo anunció el abogado Baltazar Vara Berrospi, presidente del Directorio de la institución.

La decisión responde a que en noviembre de 2025 venció el plazo establecido para que la Prefectura desocupe el inmueble, conforme al último documento suscrito, en el que también se comprometieron a pagar el alquiler. Ninguno de estos acuerdos fue cumplido.

Vara Berrospi recordó que los problemas de incumplimiento de pago por parte de la Prefectura,

que representa al Ministerio del Interior en la región, se arrastran desde hace 16 años. Durante ese tiempo se firmaron dos compromisos que nunca se respetaron, lo que calificó como una burla hacia la Sociedad de Beneficencia de Huánuco.

En la reunión se presentó toda la documentación del caso y se calculó la deuda acumulada, que supera los dos millones de soles. Este incum-

plimiento afecta directamente a los recursos destinados a la atención de niños y adultos mayores beneficiarios de la institución.

Finalmente, el presidente del Directorio informó que, tras el acuerdo, el caso será trasladado a la Procuraduría Municipal para que inicie el procedimiento judicial correspondiente, el cual debería concluir con una sentencia de desalojo.

Conadis anuncia mega operativo de fiscalización en entidades de Huánuco

El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) anunció la realización de un mega operativo de fiscalización en Huánuco para verificar el cumplimiento de la Ley N° 29973, "Ley General de la Persona con Discapacidad", en accesibilidad, educación, empleo y presupuesto público.

Carlos Torres Sánchez, director de Fiscalización del Conadis, encabezará la intervención junto a un equipo de especialistas que inspeccionará diversas entidades, con el objetivo de constatar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de discapacidad.

El operativo inicia hoy y será hasta el vier-

nes 6 de marzo. Durante estos días verificarán infraestructura pública, municipalidades provinciales y distritales, instituciones educativas, con la finalidad de asegurar condiciones accesibles y respeto de los derechos de las personas con discapacidad.

Las acciones contemplan visitas in situ y revisión documental para determinar cómo se aplica la normativa en la región y qué medidas corresponden ante eventuales incumplimientos.

Este anuncio llega en un contexto donde muchas entidades públicas de Huánuco presentan evidentes deficiencias en accesibilidad, lo que refuerza la importancia de este operativo para garantizar la inclusión.



Neumonía causó la muerte de 17 adultos mayores de 60 años en lo que va del 2026

En el reciente reporte epidemiológico emitido por la Dirección Regional de Salud de Huánuco, correspondiente a la semana del 15 al 21 de febrero del presente año, se da cuenta de los altos indicadores de neumonía específicamente en los adultos mayores de 60 años.

Las defunciones registradas en este periodo suman 17 en total en el año 2026, mientras el año



2025 los fallecimientos sumaron 4 en el mismo periodo. En el caso del año 2024 se registraron 6 fallecidos, asimismo en el 2023 contabilizaron 2 y en el 2022 no registraron fallecimientos en el mismo periodo.

Respecto a los casos de neumonía en mayores de 60 años registrados en el presente año se tienen 201, cifra mayor a lo ocurrido el año 2025 en que se presentaron 138 casos, mientras el año 2024 el registro estadístico era de 128, y en el 2023 contabilizaban 87 casos, y en

el 2022 hubo 81 casos de neumonía.

Asimismo, debe tenerse presente que los casos de neumonía en los mayores de 60 años se encuentran en incremento en relación a los años anteriores, pero en el caso de los niños menores de 5 años, los registros de ocurrencia de neumonía son menos a los años anteriores.

En relación a esta situación, se conoce extraoficialmente que la Dirección Regional de Salud ha tomado nota de la situación.

Carretera Central: emergencias repetidas, soluciones ausentes

Por segunda vez en menos de un año, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) ha declarado en emergencia la Carretera Central en dos tramos críticos de Huánuco. La Resolución Ministerial N° 101-2026-MTC/01.02, publicada el 27 de febrero, reconoce lo que los usuarios de la vía ya saben desde hace tiempo: el abandono y deterioro de una infraestructura vital para la región.

Los sectores San Rafael – Ambo (Km 182 al 211) y Puente Rancho – Mirador (Km 25 al 75) suman 79 kilómetros que deberían ser intervenidos de inmediato. El diagnóstico oficial habla de ahuellamientos, deformaciones profundas, baches, erosión, empozamientos, colapso de drenajes y taludes. En otras palabras, una carretera que amenaza con volverse intransitable y que pone en riesgo la seguridad de miles de ciudadanos.

El problema no es nuevo. En julio de 2025 ya se había declarado la emergencia y se contrató al Consorcio Santa Rosa por 17 millones de soles para atender los mismos tramos. El contrato fue resuelto semanas después sin que se ejecutara ninguna obra.

La vía, lejos de mejorar, empeoró. Lo más grave es que Provías Nacional nunca ofreció una explicación pública, dejando a la ciudadanía huanuqueña y demás

usuarios de la vía, en la incertidumbre y al borde de la resignación.

La reiteración de declaratorias de emergencia sin resultados concretos refleja una gestión deficiente y una preocupante falta de transparencia. El MTC y Provías Nacional parecen más interesados en emitir resoluciones que en garantizar soluciones. Mientras tanto, los usuarios de la Carretera Central siguen expuestos a accidentes, retrasos y pérdidas económicas.

El llamado del abogado Víctor Zevallos Matos, presidente de la Comisión de Gestión y Fiscalización de la Carretera Central, es pertinente: las autoridades regionales, municipales, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio Público deben exigir cuentas claras. El plazo de diez días otorgado a Provías Nacional para informar sobre las acciones emprendidas no puede convertirse en otro trámite burocrático sin consecuencias.

La Carretera Central es una arteria estratégica para Huánuco y para el país. Declarar emergencias sucesivas sin ejecutar obras reales es una burla a la población y un síntoma de la ineficiencia estatal. El MTC y Provías Nacional tienen la obligación de dejar de lado la retórica y asumir con seriedad la responsabilidad de garantizar una vía segura y operativa.

Laxitud universitaria



Por:
**Rubén
Quiroz
Ávila***

La capacidad de cobertura de las universidades públicas está en constante declive. La ampliación de vacantes en sus carreras profesionales, en particular las más estratégicas, es prácticamente nula. A pesar del incremento notable de la población en edad de estudiar, la oferta se ha mantenido irresponsablemente estancada.

La respuesta más básica y errónea ha sido la creación masiva de universidades por decreto, sin financiamiento real y sin planes validados respecto a su impacto social en las localidades donde se establecerán, convirtiéndose, más bien, en centros operativos no académicos. El interés esencial no ha sido convertir la educación en una oportunidad para todos, sino aprovecharla para otros fines velados.

Esta situación denota una deficiencia estructural en la que las universidades públicas no han sido capaces de asimilar sistemáticamente los requerimientos incrementales de formación de capacidades durante años. Su inacción, tanto en la creación de carreras necesarias para un mundo distinto como en la ampliación de plazas en sus escuelas de formación, genera un impacto social pernicioso para el país. ¿Cuánto talento se desperdicia porque no han ingresado a la universidad por milésimas de puntos? ¿Cuánto de nuestro futuro como nación queda hipotecado por un examen de admisión pésimo y arcaico que no filtra con exactitud los perfiles académicos tan distintos? Es imperativo evaluar la lógica nefasta de excluir a tantos jóvenes con méritos. Incluso, el no ingresar genera un sentimiento generalizado de frustración generacional, cuando la mayor responsabilidad recae sobre quienes dirigen las instituciones.

No obstante, la gran mayoría de la juventud que se ve estructuralmente impedida de acceder a la oferta pública es absorbida por las propuestas privadas. Ante un órgano de control gubernamental totalmente desmantelado se permite la proliferación indiscriminada de ofertas para satisfacer la progresiva demanda.

Pero esta laxitud provoca una implosión de la calidad a tal punto que esta modalidad es ya un atentado existencial contra la vida universitaria peruana. Hay una ambivalente coexistencia entre aquellas que, por sus propios principios fundacionales, insisten y promueven una educación seria y diligente; mientras que, por otro lado, aparecen constantemente iniciativas deslucidas, opacas y descontroladas. Entonces, para cubrir las apariencias y las fachadas de una educación vacía se lleva a cabo una calculada operación de encubrimiento por medio de la publicidad.

El peligro está en que se expanda la mediocridad académica hasta el punto de no retorno ante la inexistencia práctica y real de una regulación y fiscalización adecuadas para evitarla. Llamemos la atención a todos los que toman decisiones que estamos ante una situación de gravísimo peligro para la existencia misma del sistema universitario. Sino, este modelo avanzará, tristemente, sin contención.

**Presidente de la Sociedad Peruana de Filosofía, profesor universitario*

Fiesta carnavalera termina en tragedia, en Pitumama

Padre de familia muere tras ser atacado con un pico de botella por quien sería un agente de seguridad y su pareja, quienes están detenidos



El resultado de la necropsia al que fue sometido el cadáver de Clinton Isidro Esteban (31) reveló que falleció a causa de un taponamiento cardíaco, laceración cardíaca apical (lesión en el corazón), traumatismo abdominal y torácico provocado por un agente con punta o filo. Las lesiones que presentaba el cuerpo sin vida del padre de familia

fueron realizadas con pico de botella.

La fiesta de carnavales que terminó en muerte ocurrió la noche del 1 de marzo en el campo deportivo de Pitumama, poblado de Yanag en el distrito de Pillco Marca.

Según la declaración pública de Amalia Santiago, la reunión de los residentes del distrito de Choras de donde su esposo era natural esta-

ba desarrollándose con normalidad hasta que pasada de las 10:00 de la noche Clinton, quien estaba 'mareado' quería irse a su casa, pero ella pidió quedarse unos minutos más hasta terminar la cerveza.

"Estábamos discutiendo con mi esposo y es donde Pedro viene y pregunta que estaba pasando y él (Clinton) le dice, estoy hablando con

mi mujer y terceras personas sobran aquí para luego darle un puñete, iniciándose así la pelea", narró la viuda.

Indicó que al ver que ambos estaban peleándose vino su amiga Lizeth, quien rompió botellas de cerveza y empezó a atacarlo con el vidrio a su esposo, causando lesiones en diferentes partes del cuerpo. Luego de más de media hora de permanecer en el piso, Clinton Isidro fue auxiliado con una camioneta hasta Cayhuayna, donde fue pasado a la ambulancia del SAMU y trasladado al Hospital Regional Hermilio Valdizán.

Por la gravedad del caso, el herido fue ingresado al área de trauma shock, donde desafortunadamente falleció a causa de una grave herida en el corazón. Sus restos fueron trasladados a la morgue para ser sometidos a necropsia.

DEFENSA. Mientras la conviviente asegura que solo discutía con su

esposo, allegados a los detenidos indicaron que Lizeth Palpa Venturo (30) al ver que su amiga era agredida físicamente corrió para defenderla y es donde él ahora agraviado (Clinton) le habría metido un puñete, y al ver esa escena Pedro Fernando Rojas Hoyos (33) optó por lidiarse a golpes, pero ante el tumulto hizo disparos disuasivos al aire.

Sobre la pistola marca Taurus calibre 9x9mm con su respectiva cacerina abastecida con 16 municiones que la policía encontró en poder de Lizeth Palpa, fuentes policiales informaron que le pertenece a Pedro Fernando, quien tiene licencia para portar armas, porque trabaja como agente de seguridad.

"El hecho que tenga autorización no le permite hacer disparos en una fiesta, donde las personas están bajo los efectos del alcohol, pero eso es otro tema que debe ser resuelto por Sucamec", dijo una fuente.

DETENIDOS. Además de Pedro Rojas y Lizeth Palpa, una tercera persona identificada como Jaderly Jhonatan Tucto Tarazona (33) fue detenida para ser investigado por la presunta comisión del delito contra la vida, el cuerpo y la salud en la modalidad de homicidio calificado en agravio de Clinton Isidro.

Es así que, como parte de las diligencias de esclarecimiento de los hechos, ayer, los detenidos fueron trasladados a la escena del ataque para participar en la de reconstrucción de los hechos en presencia de la representante del Ministerio Público y la defensa técnica de ambas partes.

También estuvo peritos de criminalística que realizaron la inspección técnica policial. Sólo encontraron restos de sangre, porque en horas de la mañana familiares del agraviado habrían recogido dos picos de botella de cerveza.

Tu diario
ALGO +

La familia pide sanción ejemplar para las personas involucradas en el homicidio de Clinton Isidro, quien deja en la orfandad dos hijos de 2 y 7 años.

Sepultan restos de policía en Molino



En medio de dolor y lágrimas, ayer en la tarde en el cementerio general de Molino, distrito del mismo nombre en la provincia de Pachitea fueron enterrados los restos del Suboficial de Tercera (S3) de la Policía, Juan

Carlos Borromeo. En el cortejo fúnebre participó el coronel PNP, Francisco Roldán Argandoña en representación del jefe de la Región Policial Huánuco.

El deceso del agente egresado de la Escuela

de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía con sede en Santa María del Valle

ocurrió el 26 de febrero en Lima, cuando cumplía su servicio en la Unidad de Tránsito Centro.

El automóvil negro, marca Kia, modelo Cerato de placa BDC375 embistió a la motocicleta policial de placa TMP-5118 que era conducida por

el agente que salió volando y terminó sobre la vereda. Producto del violento impacto sufrió un traumatismo encefalo craneano grave.



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

07 DE MARZO

04 PENSIONES POR CICLO
MODERNA INFRAESTRUCTURA

EDUCACIÓN DE CALIDAD
TRANSPORTE GRATUITO

Examen De ADMISIÓN General 2026-I

INSCRIPCIONES ABIERTAS

"Da el primer paso con decisión, en la UDH empieza tu profesión."

952071466

www.udh.edu.pe/admision
Jr. Hermilio Valdizán 871



Investigan a mototaxista por intento de homicidio

Fue increpado por golpear a su pareja, una adolescente, y en espuesta puso una 'pistola' en la cabeza de su vecino



Deyvis Kenneric Rojas Cubillus (22) es investigado por la presunta comisión del delito contra la vida, el cuerpo y la salud en la modalidad de homicidio en grado de tentativa en agravio de José Luis Pérez Palacin (26).

El caso que es investigado por agentes del Departamento de Investigación Criminal de Leoncio Prado ocurrió la madrugada del 1 de marzo en la jurisdicción de Tingo María.

Según el reporte policial, Rojas Cubillus, quien registra denuncias por hurto y robo agravado, conducción de vehículo en estado de ebriedad, habría estado agrediendo físicamente a su pareja, una adolescente y al ver dicha escena José Luis le habría increpado, pero en respuesta el mototaxista sacó un arma de fuego que tenía a la altura de la cintura y amenazó con dispararle.

"En los vídeos que fueron proporcionados por los vecinos aparece el ahora detenido con un objeto tipo pistola en la cintura y el cual sacó para apuntar en la

cabeza al agraviado por el solo hecho de haber salido en defensa de la menor que era agredida", dijo una fuente policial.

Tras el incidente el mototaxista huyó del lugar, mientras los vecinos comunicaron el caso a la policía. Horas después del hecho en el sector Villa Hermosa, poblado de Supte San Jorge, distrito de Rupa Rupa fue detenido Deyvis Rojas, quien habría decidido arrojar el arma entre las malezas.

Luego de una minuciosa búsqueda personal del Grupo de Investigaciones n° 2 ubicó el arma que al verificar descubrieron que era réplica de una pistola que podía ser rastreada. Hasta anoche, las diligencias de esclarecimiento de los hechos continuaban

Lo detienen por intentar atacar a su padre y hermano

En una oportuna reacción, policías de la comisaría de Paraíso perteneciente a la División Policial de Leoncio Prado capturaron a Osmar Pérez Linares (25) sindicado

de la presunta comisión del delito contra la vida, el cuerpo y la salud en la modalidad de homicidio en grado de tentativa en agravio de su padre y hermano. Las circunstancias

del ataque están en investigación por parte de la policía y fiscalía de Aucayacu, pero de manera preliminar, las autoridades informaron que Osmar bajo los efectos del alcohol

y usando un machete intentó asesinar a su papá de 55 años y su hermano de 18 años.

El ataque habría ocurrido ayer en la madrugada en el jirón Luzmila Templo s/n en el poblado de Paraíso, distrito de Cholón en la provincia de Marañón.



Muere al despistarse con su motocicleta

El fin de semana, Pedro Carrera Molina perdió la vida tras sufrir un aparatoso accidente de tránsito con la motocicleta que conducía. El caso que fue reportado a las autoridades ocurrió en la carretera que une Huacrachuco con Quillabamba en la provincia de Marañón. Según el reporte de las autoridades, Carrera Molina regresaba a su casa a bordo de su moto y al pasar por un puente artesanal perdió el control del volante cayendo al río Chapuy de dónde fue rescatado por pobladores, personal de Defensa

Civil y serenazgo. Rápidamente fue trasladado al centro de salud del lugar, pero debido a las graves lesiones falleció dejando en la orfandad hijos menores y una esposa embarazada.



Detienen a una persona y recuperan vehículo



Vitaliano Pacheco Bustillos (65) fue detenido por agentes de la Sección de Prevención e Investigación de Robos de Vehículos Huánuco por estar inmerso en un caso de receptación agravada, esto luego que en su inmueble ubicado en el jirón Cuzco, Las

Moras encontraron una motocicleta que estaba reportada como robada. La moto roja, marca Honda, modelo Wave 110S de placa 2486-GU fue hurtada el 1 de marzo del presente año, y tras una intensa búsqueda ubicaron en la casa de Pacheco Bustillos.

Capturan a buscado por violación sexual

En el operativo 'Bloqueo y Saturación 2026' realizado por policías de la comisaría de Margos a cargo del Alférez Denilson Pérez Huamán, en la zona de Yacus; fue capturado Gomer Patrón Laurencio Bartolo (54), quien era requerido por la Sala Penal de Apelacio-

nes de Pillco Marca desde el 22 de marzo del 2025 por el delito de violación sexual.

Luego de las diligencias de ley, el detenido fue puesto a disposición del Área de Apoyo a la Justicia ubicado en el complejo judicial de Pillco Marca.



Ugel Huánuco alcanza 97.7% en contratación docente 2026

Respecto a la distribución de materiales educativos falta un 17% en la jurisdicción



La segunda etapa del proceso de contratación docente 2026 en la Ugel Huánuco culminó con un avance del 97.7%, tras varias jornadas de adjudicación bajo la modalidad de la Prueba Nacional. El director Francisco Pérez Naupay, destacó que el

proceso se desarrolló con transparencia y respeto al orden de prelación.

De las 568 plazas vacantes en toda la provincia, adjudicaron 555. El nivel secundaria concentró la mayor cobertura con 365 plazas, incluyendo bolsa de horas; seguido por primaria con 109, ini-

cial con 46, Educación Básica Alternativa (EBA) con 27 y Educación Básica Especial (EBE) con 8.

Quedaron pendientes 16 plazas correspondientes a los Centros de Educación Técnico-Productiva (Cetpro), que serán evaluadas en la tercera etapa mediante expedientes.

En cuanto al Buen Inicio del Año Escolar 2026, Pérez Naupay informó que la meta proyectada de materiales educativos es de 56.196 toneladas. Hasta el momento han recepcionado 46.63 toneladas, equivalentes a 113,066 unidades de recursos pedagógicos, lo que representa el 82.98% del total, restando un 17.02% por completar.

El cargamento recibido incluye útiles escolares como lapiceros, borradores, cartulinas, cuadernos, lápices, papelógrafos, plumones y juegos didácticos, además de textos escolares en quechua central para las comunidades bilingües. La distribución oportuna de estos materiales es clave para que los estudiantes cuenten con sus herramientas de aprendizaje desde el primer día de clases.

Para garantizar una entrega adecuada, cuentan con 19 empresas de transporte que recibieron asistencia técnica e inducción sobre protocolos de traslado y entrega. Todo el material será distribuido directamente a las instituciones educativas bajo estricta supervisión técnica, asegurando que llegue en condiciones óptimas a cada escuela.

72 familias de Huánuco acceden al bono BAE en lo que va del 2026

Hasta lo que val del año, 72 familias de distintas provincias del departamento de Huánuco han sido declaradas beneficiarias del Bono de Alquiler de Emergencia (BAE), para recibir 500 soles mensuales por dos años. Este apoyo económico es tras los daños a sus viviendas por las intensas lluvias en semanas del 2026, informó George Gutiérrez Chocano, director regional de Vivienda.

La semana pasada fue emitido el Decreto Supremo que incorporó a 37 nuevos beneficiarios de los distritos de Pachas (Dos de Mayo), Jesús (Lauricocha) y Umari (Pachitea). Actualmente, estas familias deben completar los formatos exigi-

dos por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para validar su inscripción. Una vez cumplido este requisito, en unos 20 días se procederá a la transferencia económica.

Los beneficiarios anteriores corresponden a afectados de las provincias de Yarowilca, Lauricocha y Huánuco. El bono es destinado para el alquiler de viviendas, permitiendo a las familias contar con un espacio tras los daños por las lluvias y desastres naturales.

Gutiérrez Chocano precisó que esta cifra podría incrementarse, dado que actualmente existen 38 distritos del departamento de Huánuco declarados en emergencia.



Proceso de ADMISIÓN 2026

¡Postula ahora!

Inscripciones: 18 de febrero al 04 de marzo de 2026
08:00 a.m. - 04:00 p.m. Jr. Hermilio Valdizán 134

PRUEBA DE EJECUCIÓN INSTRUMENTAL MUSICAL

11 de marzo

PRUEBA DE APTITUD MUSICAL

13 de marzo

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS GENERALES

14 de marzo

Información completa en la descripción

RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MEDIDORES

¡El medidor es tu mejor aliado!

Beneficios de tener medidor de agua:

- Registra el volumen real del ingreso de agua al domicilio.**
- Detección de Fugas:** Si el medidor marca consumo sin que estés usando agua, es probable que tengas una fuga que debes reparar.
- Control del Consumo:** Puedes monitorear cuánta agua utilizas y tomar decisiones informadas para reducir el desperdicio.

EPS SEDA HUÁNUCO S.A. trabajando por tu bienestar

Expo Agraria Tingo María generó S/ 10 mil en movimiento económico

La Expo Agraria Tingo María 2026 generó un movimiento económico superior a los 10 mil soles, consolidándose como una vitrina comercial clave para los productores de la provincia de Leoncio Prado. La actividad se desarrolló del 27 de febrero al 1 de marzo en el frontis de la Agencia Agraria Leoncio Prado, en la ciudad de Tingo María, congregando a numerosas familias en una jornada



que combinó tradición, identidad y dinamismo

económico.

Durante los tres días

de feria, productores de los distritos de Her-

milio Valdizán, Daniel Alomía Robles, Rupa Rupa, Castillo Grande y Santo Domingo de Anda ofertaron café, cacao, plátano, lácteos y productos hidrobiológicos con valor agregado. La diversidad y calidad de los productos evidenció el potencial agroproductivo de la zona y el avance en los procesos de transformación.

Uno de los momentos más representativos fue la entrega gratuita de mil tazas de café huanuqueño, iniciativa orientada a promover la calidad de este producto bandera y re-

conocer el esfuerzo de los caficultores locales. La degustación permitió incentivar el consumo interno y fortalecer el posicionamiento del café de la provincia en el mercado regional.

La actividad fue organizada por el Proyecto Competitividad del Gobierno Regional Huánuco, en coordinación con la Agencia Agraria Leoncio Prado, como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de las cadenas productivas y la promoción del consumo de productos regionales.



Centro de Salud de Huacaybamba con un 50% de avance

Según el Gorehco la obra demanda una inversión de 54 979 155.37 soles

El Gobierno Regional de Huánuco (Gorehco), informa que la construcción del centro de salud de nivel I-3 de Huacaybamba registra un avance físico superior al 50 %, una obra importante para fortalecer el sistema sanitario en la zona altoandina del departamento. Actualmente, más de 120 obreros trabajan en diversos frentes con el objetivo de culminar la moderna infraestructura y ponerla al servicio de la población.

Según Rafael Villon Machco, responsable de Producción del Consorcio Huacaybamba, el componente estructural de los subniveles 1 y 2 se encuentra concluido al 100 %. En estos espacios funcionarán consultorios especializados para la atención de pacientes con tuberculosis, VIH/Sida y otras patologías, garantizando ambientes adecuados y diferenciados.

El establecimiento contará con cuatro niveles y ambientes es-

pecialmente diseñados para laboratorios de microbiología, biología y hematología, entre otros. Asimismo, el proyecto contempla la adquisición de más de dos mil equipos médicos de última generación, lo que permitirá optimizar los servicios de diagnóstico y tratamiento.

La infraestructura incluirá una sala equipada para cirugías, atención de partos, odontología, hospitalización y ginecología. También dispondrá de un moderno almacén,

casa materna, sala de ecografía y residencia para el personal de salud.

Instalarán dos ascensores; uno para el público y otro exclusivo para el traslado de pacientes en camill, además de la compra de una ambulancia rural y un vehículo todo terreno para el desplazamiento del personal sanitario.

La obra demanda una inversión de 54 979 155.37 soles y se ejecuta sobre un área de 4366 metros cuadrados en el barrio César Vallejo. Beneficiará a más de 885 mil habitantes de Huacaybamba y sus distritos de Pinra, Cochabamba y Canchabamba, así como a comunidades de Huamalíes, Leoncio Prado y Marañón, contribuyendo a cerrar brechas históricas en infraestructura hospitalaria.

EsSalud Huánuco atendió en dos meses 7981 pacientes mediante la Telemedicina

En el marco de la política de modernización y transformación digital del Seguro Social de Salud (EsSalud), la Red Asistencial Huánuco viene consolidando el servicio de Telemedicina como una estrategia clave para reducir brechas de acceso y acercar atención especializada a las zonas más alejadas de la región. Así lo destacó el director de la Red Ivan Barrera Egoavil.

Durante los meses de enero y febrero del presente año, un total de 7981 asegurados fueron beneficiados mediante atenciones virtuales especializadas, principalmente en localidades del interior como Santa Lucía, Baños, Aucayacu, Uchiza, Tocache, Panao,

La Unión, Súngaro Llata y el centro médico de Ambo.

Gracias a esta modalidad, los pacientes accedieron a consultas sin necesidad de trasladarse hasta establecimientos de mayor complejidad, optimizando tiempos y recursos, y evitando gastos adicionales.

El jefe de la oficina de coordinación y atención primaria de la Red, Dr. Jimmy Curo Niquen, destacó que las especialidades más requeridas a través de las IPRESS de la red fueron: ginecología, pediatría, psicología, nutrición, terapia del lenguaje, neuropsiquiatría, psiquiatría, cardiología y neurología, entre otras, de acuerdo con la demanda asistencial.



Pillao inicia exportación de palta Hass a Europa

El primer envío consistió en 400 jabas, alcanzando un total de 8 toneladas



El distrito de San Pablo de Pillao concretó la primera exportación de palta Hass de alta calidad hacia Europa. Este logro fue posible gracias a un convenio articulado entre la Municipalidad Distrital de San Pablo de Pillao, OTC Organismo y Dole Perú E.I.R.L.

El primer envío consistió en 400 jabas de 20 kilos cada una, alcanzando un

total de 8 toneladas de palta Hass. Este despacho inicial representa el comienzo de un proceso con proyección de crecimiento sostenido, ya que cada vez más productores locales se suman a esta actividad cumpliendo con los estándares internacionales exigidos.

La alcaldesa Delia Verde Ponce fue pieza clave en este avance. En 2023 promovió el acercamiento con empre-

sas privadas que brindaron asesoría técnica a los productores de la localidad de Pillco Pampa, fortaleciendo sus capacidades productivas y comerciales. Además, la apertura de la carretera que conecta a Pillco Pampa, gestionada por la autoridad edil pese a diversas dificultades, ha permitido dinamizar la economía local y facilitar el acceso a mercados para distintos

productos agrícolas, entre ellos la palta Hass.

“Como autoridad busco darle oportunidades a mi pueblo. Ahora el principal beneficiario del convenio es Pillco Pampa, pero también otras localidades productoras de palta podrán incorporarse para exportar a Europa. El convenio es para beneficiar a todo el distrito”, señaló la alcaldesa.

Asimismo, destacó una ventaja competitiva clave: Pillao produce palta dos veces al año y en temporadas de escasez a nivel mundial, lo que permite obtener precios favorables. Actualmente la producción es limitada, pero están socializando esta oportunidad para que más personas se animen a incursionar en este cultivo.

Buscan conservar la calidad genética de la papa nativa en Huánuco

Para desarrollar y conservar la calidad genética del cultivo de la papa nativa, en favor de los pequeños y medianos productores de la zona, el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) y la Municipalidad Distrital de Yacus (Huánuco), impulsarán proyectos de investigación e innovación agraria.

Para ello, ambas entidades firmaron un convenio mediante el cual promoverán estrategias conjuntas orientadas a la identificación, registro e inscripción de las variedades de semilla de papa nativa en el Registro Nacional de Papa Nativa Peruana (RNPNP),

así como el reconocimiento de zonas de agrobiodiversidad.

El convenio también permitirá impulsar trabajos y proyectos enfocados en la caracterización morfológica, agronómica y molecular de las variedades de semillas de papa nativa, transferencia de tecnologías sobre manejo agronómico del cultivo, instalación de parcelas demostrativas, entre otros de importancia.

El documento también contempla fortalecer procesos administrativos y científicos para la propiedad intelectual, confidencialidad de la información y mecanismos anticorrupción.



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
http://www.udh.edu.pe

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO VICERECTORADO ACADÉMICO

CONTRATO DE JEFES DE PRÁCTICA 2026

PLAZAS A CONCURSO:

ACCIONES	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria en diarios de circulación regional y Página web institucional	Del 3 y 4 de marzo de 2026	Dianos de circulación regional y Página Web de la Universidad de Huánuco (www.udh.edu.pe)
Adquisición de las Bases del Concurso para contrato docente	Del 05 al 06 de marzo de 2026	Página Web de Universidad de Huánuco (www.udh.edu.pe)
Presentación de expedientes personales	Del 09 al 10 de marzo de 2026	Secretaría de las Facultades
Calificación del currículo	11 de marzo de 2026	En cada Facultad
Sorteo de temas	12 de marzo de 2026	En cada Facultad
Exposición de la práctica y entrevista personal	Del 13 al 16 de marzo de 2026	En cada Facultad
Publicación de resultados	17 de marzo de 2024	Página Web de la Universidad de Huánuco (www.udh.edu.pe)
Remisión de expedientes de ganadores	18 de marzo de 2026	Vicerrectorado Académico
Consolidado de los informes	19 de marzo de 2026	Consejo Directivo

Nota: La adquisición de Bases es de forma gratuita

SEDE HUÁNUCO

Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

Nº	Programas Académicos	Cantidad	Requisito
1	Educación Básica: Inicial y Primaria	3 Jefes de Practica a T.P	Docente de Educación Inicial y Primaria o de Inicial, Primaria

Facultad de Ingeniería

Nº	Programas Académicos	Cantidad	Requisito
1	Ingeniería Civil	5 Jefes de Practica a T.P	Ingeniero Civil Colegiado
2	Ingeniería Ambiental	1 Jefe de Practica a T.C. 4 Jefes de Practica a T.P.	Ingeniero Ambiental Colegiado
3	Arquitectura	1 Jefe de Practica a T.C. 2 Jefes de Practica a T.P.	Arquitecto Colegiado
4	Ingeniería de Sistemas e Informática	2 Jefes de Practica a T.C.	Ingeniero de Sistemas e Informática Colegiado

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Nº	Programas Académicos	Cantidad	Requisito
1	Derecho y Ciencias Políticas	3 Jefes de Practica a T.C	Abogado Colegiado

Facultad de Ciencias de la Salud

Nº	Programas Académicos	Cantidad	Requisito
1	Obstetricia	6 Jefes de Practica a T.P.	Obstetra Colegiado
2	Enfermería	35 Jefes de Practica a T.P	Licenciadas en Enfermería Colegiado
3	Psicología	3 Jefes de Practica a T.P	Licencia den Psicología Colegiado
4	Odontología	1 Jefe de Practica a T.C.	Cirujano Dentista Colegiado

FILIAL LEONCIO PRADO

Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

Nº	Programas Académicos	Cantidad	Requisito
1	Educación Básica: Inicial y Primaria	3 Jefes de Practica a T.P	Docente de Educación Inicial y Primaria o de Inicial, Primaria

Facultad de Ciencias de la Salud

Nº	Programas Académicos	Cantidad	Requisito
1	Obstetricia	6 Jefes de Practica a T.P.	Obstetra Colegiado
2	Enfermería	15 Jefes de Practica T.P.	Lic. Enfermería Colegiado

Facultad de Ingeniería

Nº	Programas Académicos	Cantidad	Requisito
1	Ingeniería Civil	5 Jefes de Practica a T.P	Ingeniero Civil Colegiado

Cambios de carrera e inestabilidad vocacional



Por: Joyce Meyzán Caldas*

Estefany tiene 32 años y un currículum académico que parece un rompecabezas armado a medias: un ciclo de Medicina Veterinaria en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, otro en Educación Inicial en la misma casa de estudios, y luego el salto a Odontología en la Universidad de Huánuco. Ingresó en primer puesto a la universidad pública, figuró en el cuadro de honor de su colegio y fue, durante años, “la promesa” de su familia. Sin embargo, las limitaciones económicas, la pérdida del rumbo, no encontrar su vocación y la llegada inesperada de la maternidad interrumpieron cada intento. Hoy, cuando habla de su historia, sonríe

con ironía: “sé un poco de todo”.

Su historia no es un caso aislado ni excepcional. Es, en realidad, el reflejo de un fenómeno cada vez más visible en nuestras universidades: estudiantes que cambian de carrera una, dos y hasta tres veces antes de los 25 años. Algunos logran reencontrarse y culminar; otros se quedan en una especie de pausa indefinida. Como docente universitaria, he visto ese tránsito de cerca: alumnos que llegan convencidos en marzo y que, al terminar el segundo ciclo, ya están preguntando por traslados internos.

Pero, ¿por qué ocurre esto con tanta frecuencia?, la respuesta más fácil es decir que “los jóvenes no saben lo que quieren”. Pero esa explicación simplifica un problema mucho más complejo. Cambiar de carrera no siempre es indecisión; muchas veces es la consecuencia de haber elegido mal desde el inicio.

En el Perú, la elección profesional ocurre demasiado temprano y con información limitada. A los 16 o 17 años, cuando aún estamos descubrien-

do quiénes somos, se nos pide decidir qué haremos el resto de nuestra vida. En teoría, existen orientaciones vocacionales. En la práctica, muchas se reducen a un test rápido o a una charla general. Pocos estudiantes conocen realmente la malla curricular completa, la carga académica real o las condiciones del mercado laboral.

He escuchado a estudiantes de primeros ciclos de Derecho decir que no sabían que tendrían que leer tanto. A ingresantes de carreras de salud sorprendidos por la intensidad de los cursos de ciencias básicas. A futuros comunicadores frustrados porque imaginaban más cámaras y menos teoría. La imagen idealizada de la profesión suele chocar con la rutina académica cotidiana.

En ciudades como Huánuco, además, interviene un factor cultural potente: el prestigio. Todavía pesa la idea de que ciertas carreras “valen más” que otras. Medicina, Derecho, Ingeniería o carreras de salud son vistas como sinónimo de éxito. Así, muchos jóvenes eligen pensando en el reconocimiento social

o en la expectativa familiar. El problema aparece cuando el temperamento, las habilidades o los intereses no coinciden con la exigencia de la carrera.

Otro elemento que influye es la expansión de la oferta académica. Las universidades han diversificado sus programas y facilitan traslados internos. Esto, en principio, es positivo: permite reorientar el camino sin perder completamente el avance. Sin embargo, también normaliza el cambio constante sin una reflexión profunda. El mercado laboral también juega su papel. Las noticias sobre saturación en determinadas profesiones generan miedo. Un estudiante puede empezar una carrera con entusiasmo y, al escuchar que “no hay trabajo”, comenzar a dudar. La decisión deja de basarse en la vocación y pasa a sustentarse exclusivamente en la rentabilidad percibida. Cuando esa percepción cambia, la carrera también.

A esto se suma la experiencia universitaria misma. Los primeros ciclos suelen estar cargados de cursos generales que no siempre conectan al estudiante con la esencia de su futura profesión. Si en los primeros semestres no logra verse ejerciendo, la motivación disminuye. Y cuando la motivación cae, la pregunta aparece inevitable: “¿y si no es esto lo mío?”.

Cambiar de carrera no es, en sí mismo, un fracaso. De hecho, puede ser un acto de valentía. El problema surge cuando el cambio se convierte en patrón repetitivo, en una búsqueda permanente sin dirección clara. Cada traslado implica tiempo, dinero y energía emocional. No todas las

familias pueden sostener múltiples intentos.

Aquí es donde la deserción aparece como consecuencia complementaria. Muchos estudiantes que cambian varias veces terminan abandonando. No porque no tengan capacidad, sino porque el desgaste acumulado —académico, económico y emocional— resulta insostenible. Lo que empezó como un ajuste vocacional termina en una salida silenciosa.

Desde mi experiencia en aula, creo que el foco debe ponerse en la prevención. Necesitamos una orientación vocacional más seria, sostenida y contextualizada. No basta con decirle al estudiante “sigue tu pasión”. Hay que mostrarle el día a día real de cada profesión, sus exigencias, sus límites y sus posibilidades. Las universidades podrían fortalecer programas de mentoría con estudiantes de ciclos superiores y egresados que cuenten su experiencia sin maquillaje.

También es urgente que las familias entiendan que el prestigio no

garantiza realización personal. Un título admirado socialmente no compensa años de insatisfacción.

Cuando pienso en Stefanie, no la veo como alguien inconstante. Veo a una mujer que intentó varias veces encontrar su lugar sin contar con las herramientas adecuadas para decidir. Su historia debería invitarnos a cuestionar cómo acompañamos a nuestros jóvenes en una de las decisiones más importantes de su vida.

Cambiar de carrera puede ser parte del proceso de madurez. Pero cuando se vuelve constante y desorientado, revela fallas estructurales que debemos atender. Si queremos universidades más sólidas, no basta con abrir nuevas carreras. Necesitamos estudiantes que ingresen con mayor claridad y apoyo. Solo así dejaremos de ver trayectorias fragmentadas y comenzaremos a construir historias profesionales con sentido.

*Comunicadora, docente universitaria y periodista digital.
@joycemeyzan

DIABETES CÚRATE

DR. JOSÉ C. FLORES CORNEJO

Agrónomo egresado en 1961 y doctorado en investigación médica, egresado en 1967, jubilado en Argentina y radicado en Huánuco desde 2020.

Te ofrece curar tu diabetes en 3 meses con medicina natural. Rápidos resultados desde la primera semana. Medicina Solidaria sin cobro de consulta, solo paga la medicación para reposición, no es comercio.

Concurrir con análisis de glucosa actualizado y otros estudios si hubiera complicaciones.

Consultorio en Av. Micaela Bastidas 712, a 2 cuadras de la plaza de la Armas de Amarilis.

Teléfono 961 495 667

SEIA
EXCLUSIVA SAC
ATENCIÓN LAS 24 HORAS
DE 2:00 AM A 9 PM

GERENCIA 962 697 320 962 938 583
SERVICIO INTERPROVINCIAL DE AUTOMOVILES
HUANUCO - TINGO MARIA - AUCAYACU - TOCACHE - JUANJUI - TARAPOTO

HUANUCO:	TINGO MARIA	AUCAYACU
JR. GRAL. PRADO N° 1099 TELF. 51-3933 CEL: 962 914 033	AV. RAIMONDI N° 108 TELF. 56-2793 CEL: 962 914 038	AV. LIMA N° 125 CEL: 902 225 319



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA

"EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2026-MPP/CM.

Panao, 07 de enero de 2026.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°001-2026-MPP/CM, de fecha 05 de enero de 2026, Acuerdo de Consejo Municipal N° 006-2026-MPP/CM, de fecha 05 de enero de 2026; sobre Ordenanza Municipal que establece Campaña para la Actualización de Declaración Jurada de Autovalúo para los contribuyentes del Distrito de Panao, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º, concordante con el artículo 195º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y realiza sus actividades en procura del bienestar de las ciudades que se encuentran bajo su jurisdicción;

Que, conforme al artículo 9º numeral 8) y 9) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Concejo Municipal para aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos, crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley;

Que, conforme lo prescribe el numeral 4) del Artículo 195º de la Carta Magna concordado con la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, los Gobiernos Locales mediante ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, el segundo párrafo del Artículo 41º del Código Tributario, establece que "excepcionalmente los Gobiernos Locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren y en lo que respecta a las contribuciones y tasas dicha condonación también podrá alcanzar el tributo";

Que, el Artículo 39º y Artículo 40º de la acotada Ley N° 27972, establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...) y (...)". Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley.

Que, de otro lado el Artículo 14º del mismo TUO de la Ley de Tributación Municipal establece que los contribuyentes están obligados, para los efectos del cálculo del Impuesto Predial, a presentar Declaración Jurada:

a. Anualmente el último día hábil del mes de febrero salvo que el Municipio establezca una prórroga.

b. Hasta el último día hábil del mes siguiente de producida la transferencia de dominio de un predio o se transfieran a un concesionario la posesión de los predios integrantes de una concesión efectuada al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, TUO de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, o cuando la posesión de éstos revierta al Estado, así como cuando el predio sufra modificaciones en sus características que sobrepasen al valor de cinco (5) UIT.

c. Cuando así lo determine la Administración Tributaria para la generalidad de contribuyentes y dentro del plazo que se determine para tal fin, en cuyo caso la actualización de valores de predios realizadas por la Municipalidad sustituye la obligación contemplada en el inciso a) del presente artículo y se considera salida siempre que el contribuyente no la objete dentro del plazo establecido para el pago;

Que, mediante Informe N° 0227-2025-FMA/SGATyF/MPP, de fecha 30 de diciembre de 2025, la Sub Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización (e), remite el proyecto de Ordenanza Municipal que establece Campaña para la Actualización de la Declaración Jurada de Autovalúo para los contribuyentes del distrito de Panao;

Que, mediante Informe N° 1034-2025-MPP/GAF-NLIH, de fecha 31 de diciembre de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el proyecto de Ordenanza Municipal que establece Campaña para la Actualización de la Declaración Jurada de Autovalúo para los contribuyentes del distrito de Panao;

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 10-2025-MPP-GAL-PANA, de fecha 31 de diciembre de 2025, la Gerencia de Asesoría Legal, opina procedente la aprobación de la Ordenanza Municipal que establece Campaña para la Actualización de la Declaración Jurada de Autovalúo para los contribuyentes del distrito de Panao, el cual tiene como objeto establecer la campaña para la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Predial en el Distrito de Panao;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE CAMPAÑA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALÚO PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO PANAÓ

Artículo 1º.- Objeto y Ámbito de Aplicación

La presente Ordenanza tiene como objeto establecer Campaña para la Actualización de Declaración Jurada de Autovalúo para los Contribuyentes del Distrito de Panao.

Artículo 2º.- Aprobar

Campaña para la actualización de datos con carácter de Declaración Jurada, que tiene por finalidad establecer beneficios y exoneraciones Tributarias a favor de los contribuyentes del Distrito de Panao, incentivando la regularización voluntaria en la presentación de las Declaraciones Juradas de Autovalúo del Impuesto Predial en la que deberán adjuntar para ser efectiva la actualización de datos los siguientes documentos:

- * Solicitud de trámite.
- * Copia de su DNI.
- * Copia Literal, Contrato de Compra Venta, Minuta, Constancia de Posesión o copia Certificada del documento que acredite la propiedad.
- * Si es Persona Jurídica adjuntar vigencia de poder emitida por la SUNARP.
- * Copia de último Autovalúo.

Artículo 3º.- Condonar

El 50 % del pago por trámite de inscripción o actualización de las Declaraciones Juradas a todos los contribuyentes del Distrito Panao, que se acogan a la actualización de datos con carácter de declaración jurada.

Artículo 4º.- Alcances

Podrán acogerse a la presente ordenanza, todos aquellos propietarios y/o poseedores que hayan omitido inscribir o actualizar los datos de sus predios ubicados en la jurisdicción del Distrito de Panao, que se encuentren en las siguientes situaciones:

- a) Que, teniendo un predio urbano o rústico ubicado en la jurisdicción del Distrito de Panao, no haya cumplido con inscribirlo en los registros de la Administración Tributaria de la Municipalidad.
- b) Que, teniendo un predio urbano o rústico ubicado en la jurisdicción del Distrito de Panao, no haya cumplido con actualizar o rectificar sus datos ante la Administración Tributaria de la Municipalidad.
- c) Que, teniendo un predio urbano o rústico ubicado en la jurisdicción del Distrito de Panao, no haya cumplido con actualizar el uso del predio u otro dato que tenga incidencia en la determinación del Impuesto Predial y arbitrios.
- d) Que habiendo adquirido o comprado un predio urbano o rústico (compra-venta, anticipo de legítima, fallecimiento, sucesión intestada, donación, testamento, etc.) en el Distrito de Panao, no haya cumplido con actualizar los datos del predio ante la administración tributaria de la Municipalidad.
- e) Que, teniendo un predio urbano ubicado en la jurisdicción del Distrito de Panao, no haya cumplido con actualizar los datos de las nuevas construcciones, ampliaciones, modificaciones, etc. que haya realizado en su propiedad.
- f) En el caso de que el contribuyente hubiera fallecido y no haya regularizado dicha situación jurídica ante la Administración Tributaria de la Municipalidad;

Artículo 5º.- Beneficios Otorgados

Podrán acogerse a la presente ordenanza, todos aquellos propietarios y/o poseedores que actualicen sus datos con carácter de Declaración Jurada dentro del plazo de vigencia de la misma; obteniendo los siguientes beneficios:

1.- De los Arbitrios Municipales:

Los Arbitrios Municipales tendrán una condonación de un porcentaje del monto insoluto según el siguiente cuadro:

ESCALA DE DESCUENTOS SOBRE LOS MONTOS INSOLUTOS	
TASAS DE ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA: (BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS)	
PERIODOS:	2026
ESCALA:	40%

2.- De las Multas Tributarias:

Condonación del 100% de la Multa Tributaria por omisión a la presentación de la declaración jurada.

ESTE PROCEDIMIENTO SOLO SE FORMALIZARÁ CON EL PAGO AL CONTADO DE LA TOTALIDAD VENCIDA DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2026.

Artículo 6º.- Formas de Pago

El pago de las obligaciones que se generen producto de las situaciones a que se refiere el artículo 4º, deberá ser realizado al contado o en cuotas fraccionadas hasta el mes de noviembre del presente año.

Artículo 7º.- Obligaciones de los Contribuyentes

Los contribuyentes procederán a dirigirse a la Sub Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización para realizar la solicitud de inscripción y/o actualización de datos, con carácter de declaración jurada, adjuntando los documentos establecidos en el artículo segundo de la presente ordenanza, los contribuyentes que deseen acogerse a los beneficios que se otorgarán mediante esta ordenanza, deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Durante el plazo de los seis (06) meses siguientes de presentada la Declaración Jurada, la Sub Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización procederá a realizar la inspección del predio, previa coordinación de la fecha de inspección con el contribuyente, para el levantamiento de la información predial.

2. Permitir el ingreso a su propiedad de los notificadores a fin de poder realizar el levantamiento de la información predial declarada.

3. Realizada la inspección de los contribuyentes que se encuentren diferencias, tienen un plazo de 07 días hábiles para acercarse a la Oficina de la Sub Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización de la municipalidad para firmar y recoger su declaración jurada de auto valúo, dándose así la finalización del beneficio de la presente ordenanza.

En el caso de negativa, o de no darse las facilidades para la inspección, el contribuyente perderá el derecho a los beneficios otorgados en la presente ordenanza.

Artículo 8º.- Reconocimiento de la deuda

El acogimiento a los beneficios contemplados en la presente ordenanza implica el reconocimiento voluntario de la deuda tributaria, por lo que la Administración considerará que ha operado la sustracción de la materia, en los casos de expedientes vinculados a dicho concepto y periodo.

En los casos en que los contribuyentes se hayan acogido a la presente ordenanza y cuenten con recursos impugnatorios y/o procesos judiciales, presentados ante instancias superiores u otras instancias jurisdiccionales, deberán necesariamente presentar el desistimiento del mismo.

Artículo 9º.- Sancionar

Los contribuyentes que, teniendo un predio urbano ubicado en la jurisdicción del Distrito de Panao, y se encuentren considerados en el art. 04 de la presente ordenanza, que no se acogan al programa de Actualización de Datos dentro del plazo de vigencia establecido en la presente ordenanza, serán pasibles de la aplicación de las sanciones establecidas en el Art. 62 del D.S N° 133-2013-EF DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

Artículo 10º.- Plazo

El plazo para acogerse a los beneficios que otorga la presente ordenanza vence el 31 de mayo del 2026.

Artículo 11º.- Vigencia

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario de mayor difusión de la provincia y la página institucional de la Municipalidad.

Artículo 12º.- Precisiones

Queda precisado que la determinación original de la deuda no comprendida en esta Ordenanza, así como los valores que se hayan emitido y los actos administrativos de cobranza vinculados a ella, mantienen su plena vigencia.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Primera.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Sub Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización y sus unidades, debiendo todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, prestar el apoyo y facilidades para su cabal cumplimiento.

Segunda.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario de mayor circulación de la región y a la Subgerencia de Imagen Institucional la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Panao y su correspondiente difusión masiva.

Tercera.- FACULTESE al alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias para la adecuación y mejor aplicación de lo dispuesto en la presente ordenanza, así como prorrogar su vigencia.

Cuarta.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición municipal que se oponga a lo dispuesto en la presente ordenanza.

Quinta.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General o quien haga sus veces la publicación de la presente Ordenanza por el Diario Oficial El Peruano o por el Diario Oficial de la Región y posteriormente publicar en la página web de la Municipalidad Provincial de Pachitea.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Roger Venancio Jorge
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA

"EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2026-MPP/CM.

Panao, 07 de enero de 2026.

por UNANIMIDAD de los señores regidores, el Concejo Municipal, aprobó lo siguiente:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°001-2026-MPP/CM, de fecha 05 de enero de 2026, Acuerdo de Consejo Municipal N° 005-2026-MPP/CM, de fecha 05 de enero de 2026; sobre Ordenanza Municipal que Aprueba y Dispone el Régimen Tributario de Arbitrios Municipales para Recojo de Residuos Sólidos y Serenazgo en el Distrito de Panao para el Ejercicio Fiscal 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194°, concordante con el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y realiza sus actividades en procura del bienestar de las ciudades que se encuentran bajo su jurisdicción;

Que, conforme al artículo 9° numeral 8) y 9) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Concejo Municipal para aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos, crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley;

Que, la norma II del título Preliminar del Código tributario establece que las tasas son los tributos cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente, siendo los Arbitrios una de ellas, por cuanto se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público;

Que, la Ley de Tributación Municipal, Decreto Legislativo N° 776 y sus modificatorias, así como las sentencias del Tribunal Constitucional recaídas en los expedientes N° 00053-2004-PI/TC y 018-2005-AI/TC, publicadas en el Diario Oficial El Peruano los días 17 de agosto del 2005 y 19 de julio de 2006 respectivamente, regulan la aplicación de los arbitrios y determinan los parámetros mínimos de distribución del costo global de los servicios públicos entre los contribuyentes, y los requisitos de validez y vigencia que deben contener las ordenanzas que aprueban los arbitrios distritales;

Que, el Artículo 69 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF. Modificado por el Decreto Legislativo N° 1520, establece que las tasas por servicios públicos, se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo del servicio a prestar y que la determinación de las obligaciones deberán sujetarse a los criterios de racionalidad que permitan determinar el cobro exigido por el servicio prestado, basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera real y/o potencial. Para la distribución entre los contribuyentes del costo de las tasas por servicios públicos o arbitrios se deberá utilizar de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten válidos para la distribución: el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente; así mismo el artículo 69-A establece que las Ordenanzas que aprueben el monto de las tasas por arbitrios, explicando los costos efectivos que demanda el servicio según el número de contribuyentes de la localidad beneficiada, así como los criterios que justifiquen incrementos, de ser el caso, deberá ser publicado a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al de su aprobación;

Que, mediante Informe N° 0223-2025-FMA/SGATyF/MPP, de fecha 30 de diciembre de 2025, la Sub Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización (e), remite el proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba y Dispone el Régimen Tributario de Arbitrios Municipales para Recojo de Residuos Sólidos y Serenazgo en el Distrito de Panao para el Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Informe N° 1029-2025-MPP/GAF-NLIH, de fecha 30 de diciembre de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba y Dispone el Régimen Tributario de Arbitrios Municipales para Recojo de Residuos Sólidos y Serenazgo en el Distrito de Panao para el Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 09-2025-MPP-GAL-PANAO, de fecha 31 de diciembre de 2025, la Gerencia de Asesoría Legal opina procedente la aprobación de la Ordenanza Municipal en mención, el cual tiene como objeto establecer el régimen tributario de los arbitrios por concepto de residuos sólidos y serenazgo como una prestación pública para el ejercicio fiscal 2026;

Estando a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° numeral 8), 39° y 40° y

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA Y DISPONE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE ARBITRIOS MUNICIPALES POR EL RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE PANAÓ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

ARTÍCULO 1°.- AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Ordenanza regula el régimen tributario de los arbitrios municipales de Recojo de Residuos Sólidos y Serenazgo en la jurisdicción del distrito de Panao, para el año 2026.

ARTICULO 2°.- HECHO GENERADOR

Constituye el hecho generador la prestación de los servicios públicos los siguientes:

* **SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:** Comprende la gestión, organización, implementación, ejecución y mantenimiento del servicio de recojo de los residuos sólidos domiciliarios y los provenientes de las actividades comerciales formales, su transporte y disposición final.

* **SERVICIO DE SERENAZGO.-** Comprende la gestión, organización, ejecución, conservación, mejoramiento y mantenimiento del servicio de seguridad ciudadana a través de video cámaras, participando activamente en los patrullajes integrados con la Policía Nacional del Perú, con la finalidad de realizar el control preventivo y disuasivo de actos vandálicos, disturbios, para combatir la delincuencia, micro comercialización de drogas y el meretricio clandestino, apoyo en la atención de accidentes y otras emergencias que requieren de un auxilio rápido.

ARTÍCULO 3°.- SUJETOS OBLIGADOS

Están obligados al pago de los arbitrios municipales, en calidad de contribuyentes:

- Los propietarios de los predios ubicados en la jurisdicción del distrito de Panao.
- Los poseedores y/o tenedores de los predios, en los casos en que no sea posible identificar al propietario del predio.
- Los conductores de predios, respecto a aquellos que sea de propiedad de personas inafectas al pago de arbitrios.
- Tratándose de predios en condominio o copropiedad, la obligación recae en cada uno de los condóminos o copropietarios respecto de su porcentaje de propiedad, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria dispuesta en el artículo 4° de la presente ordenanza.
- Cualquier modificación que se produzca en las características o en el uso del predio surtirá efectos en el monto del arbitrio a partir del mes siguiente de producida tal modificación.
- En el caso de adquisición de predios, los adquirientes asumirán la obligación de pago de los arbitrios municipales a partir del mes siguiente de producida la adquisición.
- En caso de sucesiones indivisas, son obligados al pago del tributo en calidad de responsables, los integrantes de la misma, y de no haber resolución judicial o acta notarial que declare a los herederos universales, asume la obligación solidaria los herederos forzosos.
- En el caso de predios de propiedad de personas inafectas o que gocen de deducciones de ley que son utilizadas para fines distintos a los que motivaron la inafectación al pago de los arbitrios, la obligación de pago recae en el titular del predio.

ARTÍCULO 4°.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

Son responsables solidarios al pago de los arbitrios municipales:

- * El copropietario o condómino respecto de las deudas tributarias de los demás copropietarios o condóminos del predio.
- * Los conductores de puestos y quioscos existentes en la jurisdicción del distrito de Panao.

ARTÍCULO 5°.- BASE IMPONIBLE

La base imponible de los arbitrios municipales está constituida por el costo anual del servicio público correspondiente, detallado en el informe técnico que como anexo forma parte de la presente ordenanzas.

ARTÍCULO 6°.- DETERMINACION DE LOS ARBITRIOS

El monto anual de los arbitrios municipales se determina distribuyendo el costo total del servicio entre los predios beneficiados con los servicios, aplicando los criterios y tablas establecidas en el anexo adjunto que contiene la estructura de costos detallado en el Informe Técnico.

ARTÍCULO 7°.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS MUNICI-PALES

El importe recaudado por conceptos de Arbitrios Municipales constituye rentas de la Municipalidad Provincial de Pachitea. El rendimiento de los arbitrios municipales será destinado a financiar el costo de la prestación de los servicios públicos señalados en el Artículo 2° de la presente ordenanzas.

ARTÍCULO 8°.- PERIODICIDAD Y FORMA DE PAGO

Los Arbitrios Municipales son de periodicidad mensual, y su pago se efectuará de acuerdo al cronograma establecido de forma mensual como se muestra en el siguiente cuadro:

CUOTAS	FECHA	CUOTAS	FECHA
1 ^{ra}	30/01/2026	7 ^{ma}	31/07/2026
2 ^{da}	27/02/2026	8 ^{va}	31/08/2026
3 ^{ra}	31/03/2026	9 ^{na}	30/09/2026
4 ^{ta}	30/04/2026	10 ^{ma}	30/10/2026
5 ^{ta}	29/05/2026	11 ^{va}	30/11/2026
6 ^{ta}	30/06/2026	12 ^{va}	31/12/2026

ARTÍCULO 9°.- BENEFICIO DE PAGO AL CONTADO

El contribuyente que cancele la totalidad de sus obligaciones tributarias por concepto del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio fiscal 2026, hasta el último día hábil del mes febrero (salvo que se establezca una prórroga), tendrá un porcentaje de descuento equivalente al 30% del monto total de los arbitrios municipales, el porcentaje de descuento se publicará en las Campañas de Pronto Pago que la Sub Gerencia de Administración Tributaria proponga.

ARTÍCULO 10°.- EXONERACIONES

Se considera las exoneraciones en los siguientes casos:

- La Municipalidad Provincial de Pachitea, por los predios de su propiedad, con excepción de aquellos conducidos por personas distintas (puestos, tiendas y/o quioscos de propiedad municipal).
- Se encuentran exonerados con el 100% del pago de los Arbitrios Municipales el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, siempre y cuando el predio este destinado para sus fines que fue creado.
- Se encuentra exonerado con el 100% del pago del servicio de Serenazgo las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, a excepción los predios que estas instituciones tengan y sean destinados a otros usos.
- Se encuentran exonerados con el 100% de pago de Arbitrios Municipales los terrenos sin construir.
- Se encuentran exonerados con el 50% de pago de Arbitrios Municipales los predios destinados a locales comunales debidamente registrados y reconocidos por la autoridad competente, siempre y cuando no este destinado a otro uso.
- Se encuentran exonerados con el 50% de pago de los Arbitrios Municipales de Recojo de Residuos Sólidos y Serenazgo, los contribuyentes beneficiados con la deducción de 50 UIT de la base imponible de impuesto predial por ser pensionista (Art. 19 del D.L. N° 776), no será aplicable el beneficio establecido en el Artículo 9° de la presente ordenanza.
- Se encuentran exonerados con el 50% de pago de los Arbitrios Municipales de Recojo de Residuos Sólidos y Serenazgo, los contribuyentes beneficiados con la deducción de 50 UIT de la base imponible de impuesto predial por ser adulto mayor no pensionista (Art. 19 del D.L. N° 776 y Ley N° 30490), no será aplicable el beneficio establecido en el Artículo 9° de la presente ordenanza.
- Se encuentran exonerados con el 50% de pago de los Arbitrios Municipales de Recojo de Residuos Sólidos y Serenazgo, las Instituciones Educativas Estatales de los Niveles: Inicial, Primaria, Secundaria y Superior, siempre y cuando cumplan con los fines para los cuales fueron creados, no será aplicable el beneficio establecido en el Artículo 9° de la presente ordenanza.
- Se encuentran exonerados con el 50% de pago de los arbitrios municipales de Recojo de Residuos Sólidos y Serenazgo, las Instituciones Educativas Privadas de los Niveles: Inicial, Primaria, Secundaria y Superior, siempre y cuando cumplan con los fines para los cuales fueron creados; no será aplicable el beneficio establecido en el Artículo 9° de la presente ordenanza.
- Se encuentran exonerados con el 100% de pago del Arbitrio de Serenazgo los comercios a nombre del propietario del predio o la sociedad conyugal siempre y cuando cuenten con la Licencia Municipal de Funcionamiento.
- Se encuentran exonerados con el 50% de pago del arbitrio de Serenazgo de los comercios que no se encuentren a nombre del propietario o sociedad conyugal, siempre y cuando cuenten con la Licencia Municipal de Funcionamiento, no será aplicable el beneficio establecido en el Artículo 9° de la presente ordenanza.
- Se encuentran exonerados con el 50% de pago de los arbitrios de Recojo de Residuos Sólidos y Serenazgo las entidades religiosas, debidamente constituidas y reconocidas por la autoridad competente, siempre y cuando los predios se destinen exclusivamente a templo, conventos, monasterios y museos, no será aplicable el beneficio establecido en el Artículo 9° de la presente ordenanza.

ARTICULO 11°.- PRINCIPIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS

Los arbitrios aprobados en la presente Ordenanza han sido calculados en función de los costos operativos y efectivos del servicio a prestar, los mismos que se distribuirán entre los responsables u obligados de los predios ubicados en la jurisdicción del distrito de Panao, y que se encuentran detallados en el informe técnico que forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO 12º.- DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y CÁLCULO DEL ARBITRIO

El costo del Servicio de Recojo de Residuos Sólidos se distribuye entre todos los predios y se determina el monto de los arbitrios teniendo en consideración los criterios siguientes:

a) Recojo de Residuos Sólidos Domiciliarios:

El costo del servicio se distribuye:

Entre dos segmentos: (i) predios destinados a casa - habitación y (ii) predios destinados a otros usos (comercios, industrias, servicios, etc.), teniendo en consideración la generación y disposición final de residuos sólidos de cada segmento.

* El costo asignado al segmento de casa — habitación, se distribuye entre los predios teniendo en consideración la población que habita en el distrito y el promedio por vivienda, la generación de residuos sólidos y el nivel del servicio prestado expresado en la frecuencia de la recolección.

* El costo asignado al segmento de predios destinados a otros usos se distribuye entre cada grupo de predios (locales comerciales, industriales, de servicios, etc.) en proporción a su participación en la generación de residuos sólidos recolectados y el nivel del servicio prestado expresado en la frecuencia de recolección.

El importe final de la tasa de Arbitrios Municipales por concepto de Recojo de Residuos Sólidos determinada para el periodo 2026, aplicable en función a la condición de uso del predio es la siguiente:

TASA SUBSIDIADA PARA CASA HABITACIÓN Y OTROS USOS

uso	cantidad de predios	costo relativo s/.	tasa anual s/.	tasa trimestral s/.	tasa mensual s/.
Casas registradas	1,112	469,938.45	36.00	9.00	3.00
Establecimientos Comerciales	201	67,259.34	60.00	15.00	5.00
Hoteles y Hostales	17	7,846.35	48.00	12.00	4.00
Restaurantes	36	28,350.70	60.00	15.00	5.00
Instituciones públicas y privadas	13	2,418.81	48.00	12.00	4.00
Instituciones Educativas	6	8,221.36	36.00	9.00	3.00

* Fuente: Informe Técnico y Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM).

ARTICULO 13º.- DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO Y CÁLCULO DEL ARBITRIO

El costo del servicio de serenazgo se distribuye entre los predios de acuerdo a su ubicación, relacionada con la mayor o menor incidencia de peligrosidad y de acuerdo al uso del predio, como criterio para determinar el nivel de riesgo y demanda del servicio.

El monto anual del arbitrio se serenazgo se calcula de acuerdo al anexo adjunto que contiene la estructura de costos.

TASA SUBSIDIADA PARA EL USO DE CASA HABITACIÓN Y OTROS USOS

uso	cantidad de predios	costo relativo s/.	tasa anual s/.	tasa trimestral s/.	tasa mensual s/.
Casas registradas	1,112	380,674.54	36.00	9.00	3.00
Establecimientos Comerciales	201	103,213.47	36.00	9.00	3.00
Hoteles y Hostales	17	8,729.50	36.00	9.00	3.00
Restaurantes	36	18,485.99	36.00	9.00	3.00
Instituciones públicas y privadas	13	6,675.50	36.00	9.00	3.00
Instituciones Educativas	6	3,081.00	36.00	9.00	3.00

* Fuente: Informe Técnico y Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM).

DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS
PRIMERA.- APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO Y ESTRUCTURA DE COSTOS

Apruébese el informe técnico que como anexo forma parte de la presente ordenanza, el cual contiene el número de predios, la información detallada de los costos de los servicios públicos y la metodología para su distribución.

SEGUNDA.- DE LOS RECLAMOS A LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS UNIDADES USUARIAS.

Los reclamos suscitados por la prestación del servicio del Recojo de Residuos Sólidos será resuelto por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, a través de la Sub Gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato; y del servicio de Serenazgo será resuelto por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, por ser los directos responsables de la prestación efectiva de los servicios municipales, debiendo remitir copia de las Resoluciones Gerenciales a la Sub Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización, para su descargo en el Sistema Tributario Municipal.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIA

PRIMERA.- FACULTAR, al señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

SEGUNDA.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Pachitea, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.

TERCERA.- VIGENCIA, la presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, en el diario de mayor circulación, disponiéndose además su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Pachitea www.munipachitea.gob.pe.

CUARTA.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición municipal que se oponga a lo dispuesto en la presente ordenanza.

QUINTA.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza por el Diario Oficial El Peruano o por el Diario Oficial de la Región y posteriormente publicar en la página web de la Municipalidad Provincial de Pachitea.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Roger Venancio Jorge
ALCALDE

Otros cuatro candidatos siguen en carrera electoral por no registrar sentencias



El Jurado Electoral Especial – JEE Huánuco determinó no excluir del proceso electoral a cuatro candidatos que habían omitido información en sus hojas de vida sobre procesos judiciales, al evidenciarse que no tenían sentencias judiciales.

En el caso de Vilma Gonzales Vidal, candidata con el N° 1 al Senado por Distrito Electoral Múltiple por Avanza País, no registra sentencia condenatoria en los tres procesos penales y por ende no configura el supuesto previsto para su exclusión.

En el caso de Jyomar Yuniur Faustino Tolentino, candidato con el N° 3 a diputado por Frente de la Esperanza 2021, tiene procesos judiciales, pero sin sentencia

condenatoria, por lo cual dispone el archivamiento del proceso de exclusión.

Respecto a Yudan Rojas Rojas, candidato con el N° 1 al Senado por Distrito Electoral Múltiple de la alianza Fuerza y Libertad, omitió su sentencia por incumplimiento de obligación alimentaria, pero al no constituir delito doloso se ordena la anotación marginal en su hoja de vida.

Finalmente, Elías Wilfredo del Carpio Gómez, candidato con el N° 2 al Senado por Distrito Electoral Múltiple con Podemos Perú, al no haber sentencia condenatoria en el proceso penal que le siguen, no configura el supuesto previsto para su exclusión.

Gobernador de Huánuco es invitado a foro de la ONU sobre igualdad de género

El gobernador de Huánuco, Antonio Pulgar, fue invitado a la 70ª Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW70), uno de los principales espacios internacionales promovidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para debatir y fortalecer políticas públicas orientadas a la igualdad de género.

La invitación fue remitida por la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, en coordinación con ORU Fogar, organismo internacional que articula a gobiernos regionales de distintas partes del mundo con el objetivo de impulsar la cooperación descentralizada y el desarrollo territorial sostenible.

El encuentro se desarrollará en la ciudad de Nueva York, en el marco de las actividades oficiales de

las Naciones Unidas, y congregará a autoridades regionales de diversos países, quienes compartirán experiencias, buenas prácticas y estrategias para fortalecer las políticas de igualdad y desarrollo social en sus respectivos territorios.

Entre las actividades programadas destacan el foro presencial “Local and Regional Government Days”, previsto para los días 11 y 12 de marzo, así como la conferencia virtual “Bridging the Justice Gap”, espacios orientados a reforzar el rol de los gobiernos subnacionales en la promoción de la equidad y el acceso a la justicia.

La delegación de gobiernos regionales será coordinada por ORU Fogar y estará encabezada por Claudia Martínez, coordinadora del Grupo de Trabajo de Igualdad de Género de dicha organización.



Tuvo una pausa

Tercera fecha de la Liga de Pillco Marca fue reprogramada para el miércoles 4 de marzo

El fervor de la Copa Perú en el distrito de Pillco Marca tuvo que detenerse el pasado fin de semana debido a las intensas lluvias que afectaron el estado del campo de juego. El presidente de la Liga Distrital, Eusebio Gómez, confirmó la postergación de la fecha. La programación completa fue reubicada para este miércoles 4 de marzo en el campo deportivo de Kotosh, donde se espera que las condiciones climáticas permitan el normal desarrollo de los encuentros.

Pese al retraso, la expectativa entre los aficionados se mantiene intacta. La programación arrancará desde muy temprano y ofrecerá un menú futbolístico cargado de emociones. A las 08:00 a.m. Sport Huacrac enfrentará a Pillco Marca; a las 10:00 a.m. Social Pujay se medirá con San Martín; al mediodía Mateo Aguilar buscará imponerse ante Los Ángeles; a las 02:00 p.m. Sport Nieves chocará con León Junior; y a las 04:00 p.m. Alvino Velásquez cerrará la jornada

frente a Dinamo de Jesús. La fecha es crucial para las aspiraciones de varios equipos que sueñan con la gloria distrital. Social Pujay llega motivado tras su primer triunfo y buscará consolidarse en los puestos de vanguardia. Sin embargo, la atención principal estará en Dinamo de Jesús y León Junior, actuales líderes del torneo, que saltarán a la cancha con la presión de no ceder puntos. Sus duelos ante Alvino Velásquez y Sport Nieves prometen ser batallas tácticas donde la garra y la concentración definirán el resultado.

Más allá de lo deportivo, la Copa Perú en Pillco Marca representa el corazón de un distrito que respira fútbol. Aunque la lluvia haya puesto un freno temporal, la pasión sigue viva. La invitación está hecha para que la comunidad se acerque al campo de Kotosh este miércoles y aliente a sus colores en una jornada que promete intensidad, rivalidad y esa magia única que solo el "fútbol macho" puede ofrecer.

Goles y pasión en el arranque

La Liga Distrital de Chinchao encendió la chispa en Acomayo

El domingo 1 de marzo, el silbato inicial en el Estadio Municipal de Acomayo marcó el comienzo de la Liga Distrital y el reencuentro de la comunidad con su pasión más grande: el fútbol macho. La primera jornada cumplió con las expectativas y regaló tres encuentros cargados de adrenalina, estrategia y emociones en las áreas. El campeón vigente, Sport Chinchao, abrió la fecha con un mensaje contundente. Con jerarquía y superioridad táctica, no tuvo piedad frente a Alianza Acomayo y lo derrotó por un abultado 8-0, reafirmando su condición de favorito.

En el segundo turno, Íntimos logró sumar sus primeros tres puntos tras vencer por la mínima diferencia (1-0) a DECNA, en un partido cerrado.

Finalmente, Dos de Enero y Andes protagonizaron un duelo vibrante de ida y vuelta que mantuvo a los espectadores al borde de sus asientos. La contundencia de Dos de Enero se impuso con un marcador de 5-2, consolidándose junto a Íntimos y Sport Chinchao.

El torneo se jugará todos contra todos, pero la verdadera prueba llegará al finalizar la fase regular, cuando los cuatro mejores clasifiquen a la liguilla final. En esa instancia se definirán los dos cupos para la Etapa Provincial de la Copa Perú.

En esta primera fecha, Sport Man descansó, tomando nota del nivel mostrado por sus rivales.



La tercera fecha vivió una jornada de sorpresas y hay nuevo líder

La pasión del fútbol macho no da tregua en Ambo. Tras una tercera jornada cargada de adrenalina, goles y resultados inesperados, la Liga Distrital ha dado un vuelco emocionante, dejando claro que en la Copa Perú nadie puede subestimar al rival. La fecha del pasado fin de semana no solo modificó el orden de la tabla, sino que

Se agita la tabla en Ambo

encendió la ilusión en las hinchadas locales. La noticia más comentada fue la caída del puntero. En un partido de dientes apretados, Alianza Ayancocha logró lo que parecía imposible: derrotar al Real FC. Con un solitario gol de Ángel Ayala, el equipo de Ayancocha se impuso por 1-0, quitándole el invicto al líder y apretando la lucha en la parte alta de la tabla.



Por su parte, FC Huancapata ofreció un auténtico recital ofensivo al golear 4-1 a Sport Huaylla. Los tantos de Aldo Falcón, Charles Rojas, Aldair Torres y Kelmer Castillo hicieron vibrar a la afición, aunque el encuentro también estuvo marcado por la intensidad y las expulsiones que dejaron a ambos equipos con diez jugadores. Con este resultado, Huancapata se posiciona como un serio candidato al título. La jornada dejó además otros momentos

destacados. Racing FC no tuvo piedad y venció 5-2 a Chacapampa, confirmando que su delantera atraviesa un gran momento. En tanto, Maracaná y Chaucha protagonizaron un duelo más equilibrado que terminó en empate 1-1, un marcador que suma pero deja sensaciones encontradas.

Con estos resultados, la Liga de Ambo se pone al rojo vivo. La paridad entre los equipos promete que las próximas fechas serán verdaderas finales adelantadas.

SOPA DE LETRAS

B F J H A L T R U I S T A
S D Y C N L K T P N L W X
V O K A M A B L E E P W S
S B Ñ R Z M M H V P T I U
E S Z A I O D Y D T R N E
N W B C D S P U W U A T U
S Y U T L O T S J N N U C
I U W E N S R C J O Q I J
B D V R Z A N E Q Q U T R
L E M P A T I C O Z I I I
E P P A C I E N T E L V H
T L Y C R E A T I V A O W
O Z W F G Q X J W V I I G

ALTRUISTA
AMABLE
AMOSOSA
CARÁCTER
CREATIVA
EMPÁTICO
INTUITIVO
NEPTUNO
PACIENTE
SENSIBLE
SOÑADOR
TRANQUILA

ENCUENTRA LAS 8 DIFERENCIAS



SUDOKU

			3	1	
1	3			6	4
2		1	6		
			2	4	1
4	2			3	6
		6			

5	2			3	7	4	
	4	6	7	8	3		
		7	4	9	5		
8	6	4	5	7	1	2	9
7		9		2		8	4
	3						5
			6	4		5	
4	8			7	9		6
6			3				

UN DIA COMO HOY



1828.- Colombia pide al Perú que en el plazo de seis meses le entregue Jaén y Maynas, que pague su deuda de Independencia, que reduzca el número de tropas en su frontera y que vuelva a aceptar al embajador colombiano que había sido expulsado

del Perú, entre otras exigencias más.
1963.- El presidente de la junta militar de Gobierno, general Ricardo Pérez Godoy, es destituido por sus compañeros. En su lugar nombran al general Nicolás Lindley López.

MARZO

03



HOROSCOPO



ARIES

Gracias a tus palabras oportunas y sinceras una unión de amistad o pareja que estaba en crisis se arreglará totalmente. Recibirás un regalo sorpresa y tu magnetismo estará al máximo, será persona dominante.



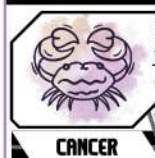
TAURO

Hoy valorarás más las cosas en casa que en el trabajo. De la familia aprenderás muchas cosas nuevas. Tu lado erótico no tendrá límites hoy. La noche se presenta muy movida y excitante en los temas del amor.



GEMINIS

Si bien tu actividad será máxima durante la jornada, te costará más de lo normal obtener buenos resultados. Hoy las personas cercanas no ayudarán a tus objetivos, aplica más paciencia y llegarás a lo deseado.



CANCER

Utiliza hasta el último momento laboral para plantear tus ideas y proyectos, no dejes nada en manos de nadie y mantén una actitud seria en tus decisiones. Hoy la suerte en el azar y las inversiones está contigo.



LEO

El resolver tus asuntos financieros y de interés debería ser la meta a corto plazo, por supuesto sin menospreciar los líos amorosos que te llevas últimamente, con estos cuidados, nada de aventurillas.



VIRGO

Hoy no te saltes las reglas en el trabajo ya que con facilidad crearías una mala imagen ante personas con autoridad que luego pondrían trabas a tus intereses, cautela. La noche te depara un encuentro romántico.



LIBRA

Seguirás un tanto confuso y no sabrás bien distinguir lo verdadero de lo falso en las reuniones que hoy surjan con tus amistades. Vigila tus despistes y prisas, hoy conviene pisar firme y no acelerarte.



ESCORPIO

A lo largo del día irás alternando entre el buen humor y unos pensamientos pesimistas que de no controlarlos te llevarán a la depresión y a la ansiedad emocional, relájate. Un cambio de hábitos será lo mejor.



SAGITARIO

Querrás abarcar más de lo que puedes y ello te pondrá de mal humor al no llegar a todas tus metas. Da tiempo al tiempo, la suerte la tendrás luego de tu lado. Llegará un nuevo amor asociado a un viaje o desplazamiento.



CAPRICORNIO

Deja de razonar tanto y exprésate con más fuerza. Te estás mostrando demasiado frío en tu contacto con los demás. La facilidad para las aventuras amorosas dependerán de ti, hoy puedes ir de ganador si quieres.



ACUARIO

Controla ciertos pensamientos negativos que fundados en un idealismo poco práctico y unos planes bastante utópicos dañarán tu corazón si no actúas con rapidez. Piensa más en positivo y verás que todo se arregla.



PISCIS

Estás entrando en una época donde se manifestarán cambios importantes. Hoy mismo será un buen día para tomar determinaciones que ayuden a tu futuro, lázate a todo que la suerte te acompaña incluso en el azar.

► **Juan Manuel Cámara: "Feliz de volver a vestir la camiseta del equipo donde empezó mis sueños"**

► **Pero, aún no define su permanencia en el León de Huánuco**



REENCUENTRO CON NOSTALGIA

El pasado domingo 1 de marzo, el Complejo de Paucarbamba fue testigo de un reencuentro cargado de nostalgia y profesionalismo: después de una década, Juan Manuel Cámara volvió a enfundarse la camiseta del León de Huánuco.

El escenario para este retorno fue inmejorable: el histórico "Clásico del Centro" frente a Unión Minas de Pasco. Aunque el marcador final favoreció al cuadro pasqueño por la mínima

diferencia (1-0), la noticia que acaparó las miradas fue el retorno de Cámara, quien demostró que la jerarquía no tiene fecha de vencimiento.

A pesar de haberse unido al grupo apenas tres días antes del encuentro, Cámara asumió la responsabilidad en la zaga defensiva. Su desempeño fue sólido que, entre las gradas, el comentario generalizado fue que el equipo no extrañó a Giancarlo Carmona. El defensor se

mostró seguro, ordenado y con la voz de mando necesaria para un equipo que atraviesa momentos institucionales complejos.

Al finalizar el encuentro, el jugador compartió sus sensaciones con una mezcla de alegría y realismo. "Me siento feliz en el León, este equipo es emblemático. Hoy está pasando situaciones muy duras, esperemos que pueda pasar todo esto y que vuelva a rugir", declaró conmovido por el presente del club de sus amores.

Cámara no ocultó que el esfuerzo físico fue exigente, considerando su reciente inactividad. "Me costó un poco, hace mucho que no jugaba un partido completo. El año pasado no tenía muchas oportunidades. Feliz porque después de mucho tiempo volví a hacer fútbol; hicimos un partido donde jugamos de igual a igual, pero son resultados que nos van a servir para mejorar", analizó con autocrítica.

A pesar de la entrega mostrada en el campo, la permanencia definitiva de Juan Manuel Cámara en el plantel para la presente temporada aún no está sellada. El jugador pidió paciencia a la hinchada mientras evalúa su situación personal y profesional. "Aún no he tomado la decisión de quedarme, espero que la gente pueda entender. Espero tomar la mejor decisión y yo mismo saldré a decirlo. Si tomo la decisión de quedarme, bienvenido sea", concluyó el defensor, dejando la puerta abierta a una posible continuidad que ilusiona.

Por ahora, el León que anunció su participación en el próximo Torneo Tradición Copera, sigue buscando su rumbo en medio de la tormenta, pero el regreso de figuras como Cámara devuelve, aunque sea por 90 minutos, esa mística de equipo grande que su afición tanto anhela recuperar.

SE AGITA LA TABLA EN LA LIGA DE AMBO

La Copa Perú vivió una jornada de sorpresas y nuevo liderato tras la tercera fecha



EL FÚTBOL DE PILLCO MARCA FUE PAUSADO

Debido a las lluvias, la tercera fecha fue reprogramada para este miércoles 04 de marzo

